

OSORNO, 15 de diciembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA IGLESIA DEL SEÑOR LA CUAL GANÓ POR SU SANGRE

DECRETO N° 18.368//

VISTOS:

La solicitud ID DOC 469386 de fecha 21 de noviembre de 2014, de la Iglesia del Señor la cual Ganó por su Sangre, mediante la cual solicitan Internado de la Escuela Ana Aichele para 60 personas, el 16 y 17 de enero de 2015, para alojar a las personas que participaran en la Convención de Mujeres.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, abierta a la comunidad y gratuita.

El artículo 25, artículo 06 N°3, de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013, que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 09 de diciembre de 2014, autorizado con Ord. N°1600 de fecha 12.12.2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

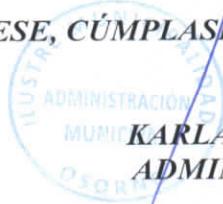
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 90% de derechos municipales por el uso del internado de la Escuela Especial, en capacidad completa, para el 16 y 17 de enero de 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Daem
- Dirección de Control
- Administración Municipal

- ID DOC _____ //